



COMISIÓN DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

3.- Pregunta N.º 262, relativa a número de ocupaciones ilegales de viviendas en el año 2018, presentada por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5200-0262]

4.- Pregunta N.º 263, relativa a distribución por municipios de las ocupaciones ilegales de viviendas en 2018, presentada por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5200-0263]

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Las preguntas 262 y 263 se agruparán a efectos de debate.

Ruego al secretario dé lectura de ellas.

EL SR. VIDAL DE LA PEÑA LÓPEZ-TORMOS: Pregunta número 262, relativa a número de ocupaciones ilegales de viviendas en el año 2018, presentada por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta número 263, relativa a distribución por municipios de las ocupaciones ilegales de viviendas en 2018, presentada por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): De acuerdo con el Reglamento de la Cámara, le recuerdo los tiempos. Para formulación de las preguntas, seis minutos; contestación, seis minutos; réplica, tres minutos y dúplica, tres minutos.

Tiene la palabra el Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, muchas gracias.

Señora consejera, yo le pregunté, la interpelación era sobre ocupación ilegal de viviendas, no sobre el precio de las lechugas.

Creo que cuando se hace un debate sobre la ocupación ilegal de viviendas, lo menos que cabe esperar es que el consejero responsable de esa área maneje esos datos. Si no estamos buenos, luego claro, uno entiende porque pasa lo que pasa y por qué se permite luego la consejera decir que no hay problema de ocupación de viviendas en Cantabria; claro, si no sabemos cuántas hay, estamos buenos.

Vamos a ver si vamos averiguando esto a lo largo de la tarde y este es el objeto de este siguiente turno de preguntas.

En el año 2018, ¿cuántas ocupaciones de viviendas ilegales hubo en Cantabria? y ¿cuál fue su distribución por municipios? Si tiene a bien facilitarme esa información.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, Sr. Fernández.

Tiene la palabra la señora consejera por seis minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez de Diego): Bien. Ya le he adelantado que tenemos datos disponibles sobre ocupaciones ilegales que son públicos, y que puede acceder usted mismo a ellos.

Para darle la amplitud correspondiente a este tema y para hablar de la relevancia de los problemas, que yo no he dicho que no sea un problema, eso lo ha dicho usted, yo no lo he dicho, no, pero bueno, como eso va en una pregunta posterior, no se preocupe, que le voy a contestar también. Para meterlo en contexto, hay que saber que el número de parque edificado en Cantabria, el número de viviendas son 367.356 viviendas en total; datos del ICANE correspondientes al 2021.

En el año 2018 se aprobó la Ley 5/2018, de 11 de junio, de Modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil, en relación a la ocupación ilegal de viviendas, la denominada Ley de Desahucio Exprés. Una respuesta para intentar, desde el ordenamiento jurídico acortar plazos, que busca la celeridad procesal a la hora de recuperar las viviendas ocupadas.

Pues bien, en el año 2018 en Cantabria, según el sistema estadístico de criminalidad del Ministerio del Interior, los hechos, conocidos de ocupación de inmuebles cuyas estadísticas no distingue entre usurpaciones y allanamientos, esto deben tenerlo claro, fueron de 93, 93 denuncias, porque esos son los datos que recoge la Policía Nacional y la Guardia Civil.



Es decir, como usted comprenderá si a Pepito Pérez o a la SAREB, o a un fondo de inversión, le ocupan un inmueble, no acude a la Dirección General de Vivienda, acude a la comisaría, a la Policía Nacional, a la Guardia Civil o al juzgado. Yo creo que eso lo entiende usted perfectamente.

Luego, los datos que se recoge en la memoria del Tribunal Superior de Justicia del 2018 no figuran recogidos en la misma manera que a partir de 2019, por esta modificación legislativa.

Sí que tenemos los lanzamientos practicados que en 2018 fueron 576, pero de esos lanzamientos hay que decir que fueron por ejecución hipotecaria 110, por la Ley de Arrendamientos Urbanos 427; lanzamientos por otros motivos, 39 puede que alguno de estos, sea por ocupación o usurpación, por usurpación o allanamiento.

Como decía, hay que entender que en unos casos son datos de denuncia, que no hacen distinción por, por cómo se recogen los datos, y el otro recogen los datos de procedimientos judiciales que están iniciados: demandas ingresadas, en tramitación y resueltas.

De 2018, no puedo dar los datos por municipios porque no están disponibles.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, señora consejera.

Turno de réplica ahora para el portavoz del grupo parlamentario Popular por tres minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí. Bien.

Le agradezco los datos. Quiero que me aclare... Es decir, en ningún año veo que esto va a estar desglosado por municipios, debido a que no existe esa referencia en la información del Ministerio del Interior.

Pero la sensación que tengo es que, al margen del número de denuncias, al margen del número de procedimientos judiciales y al margen del número de lanzamientos, ustedes en la dirección de Vivienda no tienen ninguna información propia, específica, que complete esa información del Ministerio del Interior. ¿Es decir, ese es el interés que suscita este tema en la consejería? Me parece que es interesante saberlo.

Y como apunte. Usted dijo en el Pleno que en Cantabria no había un problema de ocupación de viviendas, que el problema de ocupación de viviendas en Cantabria no había problema. Eso es lo que se dijo en el Pleno. Eso es lo que usted dijo en dos ocasiones, además.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, Sr. Fernández.

Tiene la palabra la señora consejera durante tres minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez de Diego): A ver, por supuesto que hay preocupación en la dirección general de Vivienda, en el momento que se pone en contacto con la dirección general de Vivienda algún ciudadano afectado, o alcalde de municipios afectados, que hay colaboración con los alcaldes que se han dirigido hacia esta consejería. Igual que colaboramos con la Delegación del Gobierno.

Y sí que hacemos mediaciones y hemos actuado de manera concreta en esos casos, cuando efectivamente ha llegado a nuestro conocimiento por diferentes vías. Hay una estrecha colaboración en los municipios con los que nos han trasladado ese problema, con la SAREB también. De hecho, bueno, no solamente instamos a la SAREB; que eso lo he hecho yo personalmente denunciar esas situaciones. Es que a veces hasta hemos sido nosotros quienes hemos avisado a la SAREB de una ocupación, para que inicie los trámites de desalojo.

Y ¡vamos! como usted comprenderá, pues claro que he tenido muchos desvelos y preocupaciones; bueno, pues muchos problemas que hay en Cantabria; pues evidentemente. Pues tenga en cuenta, en la consejería todos los asuntos de sensibilidad que llevamos como: empleo, políticas sociales y vivienda, pues evidentemente ¿no? Y también le voy a decir que tampoco le voy a facilitar datos, información, que en virtud de esa colaboración que tenemos entre administraciones puedan hacer fracasar algún tipo de actuación judicial que esté en tramitación.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias señora consejera...

Silencio por favor.